



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-A/MPR

Rioja, 04 de enero del 2024.

VISTO:

Memorandum N° 654-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 29.12.2023; Nota de Coordinación N° 001-2024-GM/MPR de fecha 04.01.2024; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 001-2024-A/MPR de fecha 04.01.2024, para emitir el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorandum N° 654-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 29.12.2023, la Oficina de Recursos Humanos autoriza uso físico de vacaciones al Ing. JOSUE PILCO PEZO – Gerente de Inversiones, a partir del 02.01.2024 al 29.01.2024;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-2024-GM/MPR de fecha 04.01.2024, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía emitir el acto resolutorio correspondiente mediante el cual se encarga la Gerencia de Inversiones con eficacia anticipada al 02.01.2024 hasta el 29.01.2024;

Que, con Memorando N° 001-2024-A/MPR de fecha 04.01.2024, el Titular de la Entidad requiere proyectar resolución de Alcaldía de encargatura de la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja al Ing. LEANDRO DAVILA CORONEL, con eficacia anticipada al 02.01.2024 hasta el 29.01.2024

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 02.01.2024 hasta el 29.01.2024, la **GERENCIA DE INVERSIONES** al **ING. LEANDRO DAVILA CORONEL**, en adición a sus funciones, en tanto dure el uso físico de vacaciones del Ing. JOSUE PILCO PEZO – Gerente de Inversiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Recursos Humanos.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.